

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

7493 Resolución de 30 de abril de 2012, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga para 2012 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murcia Acoge, en materia de asistencia sanitaria a inmigrantes convalécientes acogidos por la Asociación.

Vista la Prórroga del Convenio de Colaboración, firmado el 2 de mayo de 2006, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murcia Acoge en materia de asistencia sanitaria a inmigrantes convalécientes acogidos por la Asociación y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración, firmado el 2 de mayo de 2006, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murcia Acoge en materia de Asistencia Sanitaria a inmigrantes convalécientes acogidos por la Asociación, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 30 de abril de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

Anexo

Prórroga para el año 2012 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murcia Acoge en materia de asistencia sanitaria a inmigrantes convalécientes acogidos por la asociación.

En Murcia, a 28 de diciembre de 2011.

Reunidos

De una parte D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte, D.^a Josefa Hernández Hidalgo, Presidenta de la Asociación Murcia-Acoge, con C.I.F. G-30251953, actuando en representación de ésta y según acuerdo de fecha 10 de julio de 2010.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 2 de mayo de 2006, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murcia-Acoge en materia de asistencia sanitaria a inmigrantes convalecientes acogidos por la Asociación, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de todas las partes, a fin de garantizar la prestación sanitaria en los términos que marca la Ley Orgánica 4/2000 y en concreto facilitar la accesibilidad a la asistencia sanitaria a personas inmigrantes.

Tercero.- Que la cláusula novena del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos. Habiendo sido prorrogado para el 2008, 2009, 2010 y 2011 terminando su vigencia el 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Que todas las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 2 de mayo de 2006 y en suscribir la prórroga del mismo para el año 2012.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Único.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012 el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Murcia-Acoge en materia de asistencia sanitaria a inmigrantes convalecientes acogidos por la Asociación.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Asociación Murcia Acoge, la Presidenta, Josefa Hernández Hidalgo.